MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 103

SANTA FE, 10 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000341/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que se gestiona la declaración de interés del *"Primer Coloquio Federal de Implementación de Sistemas de Calidad de Justicia"*;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13.013);

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal;

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos;

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones de la Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control del Estado;

Que, mediante presentación de fecha 07 de abril del corriente año, el Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación, solicita se declare de interés institucional del MPA al *"Primer Coloquio Federal de Implementación de Sistemas de Calidad de Justicia"*, organizado por la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público CABA, y que cuenta con el apoyo de este Ministerio Público de la

Acusación, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal de CABA, el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires, la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Tribunal Superior de Justicia de CABA, la Cámara Nacional Electoral y el Ministerio Público Pupilar de la provincia de Salta;

Que, el pedido fue originalmente planteado por el Auditor General de Gestión del MPA, Dr. Leandro Luis Mai, quién solicita se contemplen las licencias para el personal de la Auditoría General de Gestión y apoyo económico para afrontar los gastosd e traslados de los mismos a la ciudad de Buenos Aires;

Que, a fs. 2 se individualizan los integrantes de la AGG que asistirán a la actividad, siendo siete (7) personas de sede Rosario y cuatro (4) personas de sede Santa Fe;

Que, el evento se llevará a cabo el jueves 24 de abril de 2025 de 9 a 15 hs. en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la UBA sita en Av. Figueroa Alcorta 2263; y será presentado por el Dr. Adrián Pérez, Director General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y la Coordinadora del Área de Gobernabilidad Democrática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina -PNUD-. En tanto, el panel de apertura estará conformado por el Dr. Daniel Leiva, Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de Tucumán; el Dr. Santiago Otamendi, Juez del Tribunal Superior de Justicia de CABA; la Dra. Genoveva Ferrero, Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, la Dra. María Cecilia Vranicich, Fiscal General de la Provincia de Santa Fe y el Dr. Juan Bautista Mahiques, Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de CABA;

Que, se prevén tres (3) paneles en el Coloquio. En el Primer Panel estarán el Dr. Fermín Igarzabal, Secretario Judicial en Asuntos Generales y Director General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de CABA; el Dr. Luis Marcelo Zelarayán de Escalada, Coordinador de la Oficina de Gestión Judicial de Tucumán; la Dra.

María Isabel Rodríguez Virgili, Secretaria de Superintendencia de la Asesoría General de Incapaces de la provincia de Salta; el Lic. Marcelo Ibarra, Coordinador de Estrategias y Estadísticas de la Asesoría General de Incapaces de la provincia de Salta y el Dr. Miguel Talento Bianchi, Defensor Adjunto de Gestión, Ministerio Público de la Defensa de CABA;

Que, en el Segundo Panel estarán el Dr. Damián Corti, Asesor Tutelar - Unidad Especializada en Procesos Colectivos- del Ministerio Público Tutelar de CABA; el Dr. César Fortete, Director General de la Policía Judicial, Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba; el Dr. Martín Debrabandere, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de CABA y el Dr. Leandro Luis Mai, Auditor General de Gestión del Ministerio Publico de la Acusación de la Provincia de Santa Fe;

Que, el Tercer Panel estará integrado por el Dr. Pablo Casas, Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 de CABA; la Dra. Claudia Celerier, Jueza Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; el Dr. Sebastián Schimmel, Secretario de Actuación Electoral, Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación; el Dr. Miguel Gliksberg, Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y Secretario Letrado Ad Hoc de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de CABA y el Dr. Ignacio Dana, a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de CABA;

Que, finalmente, el Panel de Clausura estará a cargo de la Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces del Ministerio Público Pupilar de la Provincia de Salta; la Dra. Marcela Millán, Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de CABA; el Lic. Nicolás Eliçabe, Director General del Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM y el Dr. Santiago Corcuera, Juez de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación;

Que, la calidad en la gestión pública es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de las instituciones gubernamentales y el bienestar de la sociedad, en el entendimiento que una gestión eficiente y de alta calidad permite

optimizar los recursos disponibles, asegurar la transparencia en los procesos y mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos;

Que, por lo expuesto precedentemente se propone declarar de interés el *"Primer Coloquio Federal de Implementación de Sistemas de Calidad de Justicia"*, autorizar el pago de gastos de traslados y las ausencias correspondientes a los integrantes de la Auditoría General de Gestión que asistan a la actividad;

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) y 8) siguientes y concordantes de la Ley Nro. 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés el *"Primer Coloquio Federal de Implementación de Sistemas de Calidad de Justicia"*, organizado por la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público CABA, con el apoyo de este Ministerio Público de la Acusación y otras entidades, a realizarse el día jueves 24 de abril de 2025 de 9 a 15 hs. en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la UBA sita en Av. Figueroa Alcorta 2263 de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Autorícese a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a justificar la ausencia del personal de la Auditoría General de Gestión que arroje el sistema vesta el día 24 de abril de 2025.

Artículo 3°: Autorícese a la Dirección de Administración Económico Financiera a realizar el gasto que demande el pago de traslados del personal de la Auditoría General de Gestión sede Santa Fe y Rosario.

Artículo 4°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.